



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00935 00
Temas	NO ACCEDE OFICIAR

Mediante memoriales que anteceden la parte demandante solicita se ordene oficiar a la Nueva EPS, petición que fue resuelta por providencia del 14 de julio de 2022, en la cual se ordenó oficiar a dicha EPS y por cuyo efecto se expidió el oficio N° 1230 dirigido a dicha entidad para su diligenciamiento por la parte interesada, sin que a la fecha la parte interesada hay cumplido su carga (artículo 78-8 y 125 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f080a0973fcdbbb3bd65bf3e3358dd9e0ee177e5f01280726cb0b45bdc46188**

Documento generado en 08/05/2023 11:20:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>